

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 FEB 2014

**VISTO** Que el suscripto se trasladara a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de asistir a las reuniones de la Unión Parlamentarios Nacionales, con autoridades del MERCOSUR y demás gestiones; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita la autorización del traslado del Director de Comisiones Dn. Eduardo STRAFACE, categ. 24 PAyT, a la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de asistirlo en las diversas reuniones programadas para los días 17 al 20 de Febrero del corriente año.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 17/02/14 regreso 20/02/14), a nombre del Director de Comisiones, Dn. Eduardo STRAFACE.

Que corresponde liquidar TRES (3) días de viáticos a los citados agentes.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE RECESO A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-**COMISIONAR al Director de Comisiones, Dn. Eduardo STRAFACE, categ. 24 PAyT, a la ciudad de Autónoma de Buenos Aires a los efectos de asistir al suscripto en las diversas reuniones programadas para los días 17 al 20 de Febrero del corriente año, de acuerdo a los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH-BUE-USH (ida 17/02/14 regreso 20/02/14), a nombre del Director de Comisiones, Dn. Eduardo STRAFACE.

**ARTÍCULO 3º.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 4º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.-**REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

021 / 14

Juan Carlos ARCANDO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"